

GUÍA DOCENTE
DERECHO MERCANTIL III

GRADO EN DERECHO

CURSO 2020-21

Fecha de publicación: 28.07.2020

I. Identificación de la asignatura	
Tipo	Obligatoria
Periodo de impartición	4º curso, primer semestre.
Nº de Créditos	4,5
Idioma en que se imparte	Castellano

Nota importante sobre el modelo formativo durante el curso académico 2020-2021

El protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2020-2021, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta guía docente detalla, en el ámbito de la asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de metodología y plan de trabajo, y en los métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

II. Presentación

La finalidad general de la asignatura Derecho Mercantil III es la adquisición de los conocimientos específicos relativos al régimen jurídico vigente en materia de obligaciones y de la contratación mercantil y de los títulos valores, de manera que se puedan conocer y entender los conceptos, las categorías, los principios y las reglas básicas de la disciplina, para que el alumno, tras cursar la asignatura, esté preparado para utilizarlos adecuadamente en la práctica.

Tras el estudio de las especialidades mercantiles que presenta la teoría general de las obligaciones y los contratos, el programa de la asignatura presta atención a las principales modalidades contractuales en el ámbito mercantil, destacando los problemas políticos-jurídicos y conceptuales surgidos en torno a la materia de las obligaciones y los contratos mercantiles. A su vez, bajo la rúbrica de los títulos valores, se estudiará el concepto, los caracteres y el régimen jurídico de la letra de cambio, del

cheque y el pagaré. Por fin, sin perjuicio de la existencia de una asignatura optativa específica, cuya realización es recomendable para los alumnos del Grado de Derecho, se ofrece una visión introductoria del Derecho Concursal.

Los alumnos deben contar con una formación básica previa, garantizada por el diseño del plan de estudios del grado, y la capacidad de comprensión del lenguaje jurídico. Es muy recomendable, para un mayor aprovechamiento de la asignatura, que el alumno preste atención a la realidad socioeconómica, sobre todo mediante la lectura de la prensa especializada o de la sección específica de la prensa generalista. De este modo, se potenciará la capacidad de poner en relación la realidad económica y su sustrato jurídico.

III. Competencias

Competencias generales

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG06. Capacidad de gestión de la información.
- CG07. Resolución de problemas.
- CG09. Trabajo en equipo.
- CG13. Razonamiento crítico.
- CG16. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor.

Competencias específicas

- CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales.
- CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
- CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas.
- CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional.

IV. Contenido

IV.A. Temario de la asignatura

BLOQUE I. CONTRATACIÓN MERCANTIL.

Tema 1. Introducción a la contratación mercantil.

1. Teoría general de las obligaciones mercantiles.
2. Normas generales de los contratos mercantiles. En cuanto a su formación, forma, prueba, interpretación y prescripción.
3. Contratos sometidos a las condiciones generales de la contratación.

Tema 2. Compraventa y contratos afines.

1. Concepto.
2. Elementos del contrato.
3. Contenido y cumplimiento. (Obligaciones del vendedor, obligaciones del comprador e incumplimiento de las obligaciones fundamentales).
4. Transmisión de los riesgos.
5. Compraventas especiales.
6. Contratos afines: contrato estimatorio, el contrato de suministro.

Tema 3. Contratos de gestión de negocios ajenos.

1. El contrato de comisión.
2. El contrato de mediación o corretaje.
3. Los contratos publicitarios. (Contrato de publicidad, de difusión publicitaria, de creación publicitaria y el de patrocinio).

Tema 4. Contratos de distribución comercial.

1. El contrato de agencia.
2. El contrato de concesión mercantil.
3. El contrato de franquicia.

Tema 5. Contratos de depósito y préstamo.

1. El contrato de depósito mercantil.
2. El contrato de préstamo mercantil.

Tema 6. Contratos bancarios.

1. Los contratos bancarios: concepto y características. La cuenta corriente bancaria.
2. Operaciones de crédito pasivas. El depósito bancario de dinero.

3. Operaciones de crédito activas. (Préstamos bancarios, apertura de crédito, descuento, los avales o garantías bancarias.)
4. Otras modalidades contractuales. (El arrendamiento financiero o *leasing*, el *factoring*).

Tema 7. El derecho del mercado de valores.

1. Generalidades.
2. Clases de mercados de valores.
3. Empresas de servicios de inversión.
4. Protección del inversor.
5. Instituciones de inversión colectiva.

Tema 8. La contratación en el mercado de valores.

1. Concepto y régimen jurídico.
2. Aspectos comunes a estos contratos.
3. Operaciones en el mercado secundario oficial de valores.
4. Las ofertas públicas de suscripción y venta de valores.
5. Las ofertas públicas de adquisición de valores.
6. Contrato de permuta financiera o *swap*.

Tema 9. Contrato de transporte.

1. Consideraciones generales.
2. El contrato de transporte terrestre de mercancías.
 - 2.1. Elementos personales.
 - 2.2. Elementos formales.
 - 2.3. Elementos reales.
 - 2.4. Obligaciones de las partes.
 - 2.5. Responsabilidad del porteador.
3. El contrato de transporte terrestre de personas.
4. El contrato de transporte aéreo.

Tema 10. Contrato de seguro.

1. Doctrina general sobre el contrato de seguro. Concepto y caracteres.
2. Elementos del contrato.
 - 2.1. Elementos reales.
 - 2.1.1. El riesgo.
 - 2.1.2. El interés.
 - 2.1.3. El daño.
 - 2.2. Elementos personales.
 - 2.2.1. El asegurador.
 - 2.2.2. El tomador.

- 2.2.3. El asegurado.
- 2.2.4. El beneficiario.
- 2.3. El personal colaborador.
- 3. Perfección del contrato. La póliza.
- 4. Contenido y efectos.
 - 4.1. Obligaciones del asegurador.
 - 4.2. Obligaciones del asegurado.
- 5. Seguro de daños.
 - 5.1. Generalidades.
 - 5.2. Particularidades en materia de los elementos.
 - 5.2.1. El interés.
 - 5.2.2. Valor del interés.
 - 5.2.3. Suma asegurada.
 - 5.3. Existencia de varios seguros.
 - 5.4. Obligaciones del asegurador. La indemnización.
 - 5.5. Subrogación del asegurador.
- 6. Supuestos más relevantes de los seguros de daños.
 - 6.1. Seguros de cosas.
 - 6.2. Seguros de patrimonio.
 - 6.3. Seguros de personas.

BLOQUE II. TÍTULOS VALORES.

Tema 11. Letra de cambio.

- 1. Introducción.
- 2. Concepto.
- 3. Elementos personales de la letra de cambio.
- 4. Requisitos formales de la letra.
- 5. Referencia a la letra incompleta y en blanco.
- 6. Las declaraciones cambiarias.
 - 6.1. Aceptación.
 - 6.2. Endoso.
 - 6.3. Aval.
 - 6.4. Otras cláusulas.
- 7. El pago de la letra de cambio.
- 8. Falta de pago de la letra de cambio.
- 9. El cumplimiento forzoso de las obligaciones cambiarias. Acciones del tenedor y excepciones oponibles.
 - 9.1. Las acciones cambiarias.
 - 9.2. Las excepciones cambiarias.
 - 9.3. Las acciones extracambiarias.
 - 9.4. El juicio cambiario.

Tema 12. Cheque. Pagaré.

1. El cheque.
 - 1.1. Concepto y función.
 - 1.2. Requisitos de validez.
 - 1.3. Clases de cheques.
 - 1.4. La circulación del cheque: el endoso.
 - 1.5. El aval del cheque.
 - 1.6. El pago del cheque.
 - 1.7. El cobro del cheque. Acciones del tenedor del cheque.
2. El pagaré.
 - 2.1. Concepto.
 - 2.2. Elementos personales.
 - 2.3. Datos que deben figurar en el pagaré.
 - 2.4. El cobro del pagaré.

BLOQUE III. DERECHO CONCURSAL.

Tema 13. El concurso de acreedores.

1. Planteamiento. Concursalidad, preconcursalidad y paraconcursalidad.
2. Declaración de concurso.
3. Efectos del concurso.
4. Delimitación de la masa.
5. Convenio.
6. Liquidación.
7. Calificación, conclusión y reapertura.

IV.B. Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas/Resolución de ejercicios	Los alumnos habrán de realizar a lo largo del semestre uno o más trabajos o pruebas, individualmente o en grupo. Eventualmente, el trabajo realizado habrá de ser expuesto en el aula.
Otras	Sujeto a la disponibilidad para su realización, podrá evaluarse separadamente la participación activa en seminarios o jornadas que, a juicio del profesor, pudieran ser de interés para los alumnos matriculados en la asignatura.

Pruebas	Al final del semestre se realizará una prueba final relativa a todo el temario comprendido en la asignatura.

V. Tiempo de trabajo

Clases teóricas	20 horas
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	20 horas
Prácticas de laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	5 horas
Tutorías académicas	13,5 horas
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	30 horas
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	30 horas
Preparación de pruebas	16,5 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	135 horas

VI. Metodología y plan de trabajo

[AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según el plan de contingencia.

Tipo	Periodo	Contenido
Lecturas	Semana 1 a semana 15	El profesor determinará las lecturas generales y las particulares para cada tema. Actividad no presencial.
Clases teóricas	Semana 1 a semana 15	Se explicará el contenido teórico de los temas. Actividad presencial según el plan de contingencia COVID-19: en caso de ser necesario, las clases teóricas se impartirán a través del aula virtual, adaptando su duración a las necesidades de ese contexto y complementando su realización con actividades asíncronas (materiales de

		apoyo, videos cortos, referencias web, etc.).
Prácticas	Semana 3 a semana 15	Se realizarán ejercicios prácticos por los alumnos, cuya discusión y corrección se hará preferentemente en el aula. Actividad presencial según el plan de contingencia COVID-19: en caso de ser necesario, la discusión y la corrección de las prácticas se hará a través del aula virtual, adaptando su desarrollo a las necesidades de ese contexto, a criterio del profesor y en función de las necesidades del grupo (proposición en el aula virtual y apertura de foros de discusión, preparación de videos breves de explicación o guías de solución, resolución en videoconferencia a través de <i>Blackboard Collaborate</i> , etc.)
Tutorías académicas	Semana 1 a semana 15	Las tutorías se desarrollarán en el horario publicado por cada profesor encargado de la asignatura, actividad presencial. Plan de contingencias COVID-19: en caso de ser necesario, las tutorías se desarrollarán mediante los sistemas de comunicación a distancia.

VII. Métodos de evaluación

VII.A. Ponderación para la evaluación

Evaluación ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a una prueba a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas o el sistema de control de asistencia disponible

en el aula virtual tanto para las actividades presenciales como las que se desarrollen a distancia de manera síncrona).

La distribución y las características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Sólo en los casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la guía. Dichos cambios requerirán previa consulta al responsable de la asignatura, la autorización previa y expresa de la Coordinadora del Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del aula virtual.

La suma de las actividades no reevaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria:

Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación reevaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

I. Ordinaria

a) Evaluación continua

Realización de actividades, a determinar por el profesor de la asignatura que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia.

Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.

Nota mínima (de 1 a 10): 5.

No reevaluable. La calificación final obtenida en la evaluación continua se mantiene en la convocatoria extraordinaria.

b) Examen final

Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria ordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.

Nota mínima (de 1 a 10): 5.

Reevaluable

En caso de no alcanzar la nota mínima el profesor podrá determinar los particulares criterios de compensación entre la evaluación continua y el examen final.

II. Extraordinaria

Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria extraordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.

El profesor podrá establecer los particulares criterios para, en su caso, organizar un periodo de seguimiento para la reevaluación en la convocatoria extraordinaria.

III. Plan de contingencia COVID-19

Se tendrán en cuenta las instrucciones de adaptación de la docencia que se vayan dictando según el protocolo de la URJC que puede condicionar la realización de las actividades y los criterios programados en la presente guía.

IV. Ponderación para la evaluación de los alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la “dispensa académica” para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La “dispensa académica” no excluye de la evaluación continua. Dicha evaluación se acomodará por el profesor, asistido por la Coordinadora de Grado, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto.

V. Revisión de las pruebas de reevaluación

Conforme a la normativa de la URJC.

VII.B. Evaluación de los estudiantes con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la “dispensa académica” para la asignatura, que habrá solicitado al director del Centro que imparte su titulación. La dispensa académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2020-2021, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la dispensa académica, el docente deberá informar al estudiante a través del aula virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: sí.

VII.C. Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de la URJC.

VII.D. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por los que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E. Conducta académica, integridad y honestidad académica.

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de la integridad y la honestidad académica recogidos en el Código ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la normativa sobre la conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII. Recursos y Materiales Didácticos	
Bibliografía	
<p>Broseta Pont, M. y Martínez Sanz, F., <i>Manual de Derecho Mercantil</i>, Volumen II, editorial Tecnos, última edición.</p> <p>De la Cuesta Rute, JM. (dir), <i>Derecho Mercantil</i>, Volumen II, editorial Huygens, última edición actualizada.</p> <p>Menéndez Menéndez, A., <i>Lecciones de Derecho Mercantil</i>, Volumen II, editorial Civitas, última edición actualizada.</p> <p>Sánchez Calero, F. y Sánchez-Calero Guilarte, <i>Instituciones de Derecho Mercantil</i>, Volumen II, editorial Aranzadi, última edición actualizada.</p> <p>Vicent Chuliá, F., <i>Introducción al Derecho Mercantil</i>, Volumen II, editorial Tirant lo Blanch, última edición actualizada.</p>	
Bibliografía de Consulta	
<p>Compendio de legislación mercantil, última edición actualizada.</p>	

IX. Profesorado	
Nombre y Apellidos	Antonio Monzón Fuego
Correo Electrónico	prof.amonzon@eserp.com
Titulación Académica	Doctor en Ciencias Económicas y licenciado en Derecho.